

Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2019

No. 036

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.4., 1.4.5. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica:

TABLA DE CONTENIDO

No.	Circular	Páginas
21	ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1.10.1.1 DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A. EN RELACIÓN CON LAS TARIFAS POR LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE LA CÁMARA.	22

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1.10.1.1 DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A. EN RELACIÓN CON LAS TARIFAS POR LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE LA CÁMARA.

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.4., 1.4.5. y 1.4.10. del Reglamento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. - CRCC S.A. se publica la modificación del Artículo 1.10.1.1 de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A. en relación con las tarifas por los servicios del Sistema de la Cámara.

Artículo Primero. Modifíquese el Artículo 1.10.1.1 de la Circular Única de la CRCC, el cual quedará así:

“Artículo 1.10.1.1. Tarifas por los servicios del Sistema de la Cámara.

La estructura tarifaria de la Cámara se compone de cargos fijos, cargos variables y cargos denominados no periódicos y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.13. del Reglamento de Funcionamiento, las tarifas que la Cámara cobrará son las siguientes:

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
Fijo	Membresía	<p>Pago inicial que se realiza por afiliación al Sistema de Compensación y Liquidación de la CÁMARA.</p> <p>Este pago le permite al Miembro participar en la Compensación y Liquidación en todos los Segmentos de la Cámara excepto en el Segmento Swaps para el cual se establece un cobro adicional e independiente. Se cobra por una sola vez tanto a los Miembros Liquidadores como a los Miembros no Liquidadores. Al Miembro no Liquidador que sea admitido como Miembro Liquidador Individual se le</p>	<p>Para participar en todos los Segmentos excepto para el Segmento Swaps:</p> <p>Miembro Liquidador COP \$50.000.000</p> <p>Miembro no Liquidador COP \$5.000.000</p> <p>Por una sola vez.</p> <p>Para participar en el Segmento Swaps:</p> <p>Miembro Liquidador COP \$75.000.000</p> <p>Miembro no Liquidador COP \$7.500.000</p> <p>Por una sola vez</p>

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		<p>cobra el importe del cargo de Miembro Liquidador a los seis (6) meses de su afiliación al Sistema siempre y cuando para esa fecha esté actuando en ambas modalidades respecto de Segmentos distintos de la Cámara, salvo si se trata del Segmento Swaps.</p> <p>Segmento Swaps: Pago para participar en el Segmento Swaps. Se cobra por una sola vez tanto a los Miembros Liquidadores como a los Miembros no Liquidadores.</p> <p>El Miembro que haya sido admitido para participar únicamente en el Segmento Swaps se le cobrará solo esta tarifa de Membresía, pero cuando solicite el ingreso a otro Segmento se le cobrará adicionalmente la tarifa prevista para los demás Segmentos.</p>	
Fijo	Mantenimiento	<p>Importe mensual a cargo de los Miembros Liquidadores y Miembros no Liquidadores y Agentes Custodios en virtud del cual se realiza el mantenimiento de la afiliación al Sistema de</p>	<p>Para participar en todos los Segmentos excepto para el Segmento Swaps:</p> <p>Miembro Liquidador COP \$3.259.000</p> <p>Miembro no Liquidador COP \$1.222.000</p>

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		<p>Compensación y Liquidación de la CÁMARA para participar en todos los Segmentos excepto en el Segmento Swaps.</p> <p>Segmento Swaps:</p> <p>Para los Miembros Liquidadores y Miembros no Liquidadores que participen en el Segmento Swaps aplicará adicionalmente un importe mensual de mantenimiento de afiliación.</p>	<p>Agente Custodio: COP \$1.181.000</p> <p>Periodicidad: mensual.</p> <p>Para participar en el Segmento Swaps:</p> <p>Miembro Liquidador Segmento Swaps: COP \$4.100.000</p> <p>Miembro no Liquidador Segmento Swaps: COP \$1.537.000</p> <p>Periodicidad: mensual.</p>
Fijo	Tipo de Conexión	<p>Importe mensual a cargo de los Miembros y Agentes Custodios que además de la conexión vía Terminal "Station", emplean algún otro tipo de Terminal para su conectividad con la CÁMARA.</p>	<p>Terminal "Server" COP \$326.000</p> <p>Terminal "Gate Fix" COP \$814.000</p> <p>Portal "Web" CRCC COP \$326.000</p> <p>Por cada Server/GateFix contratados por los Miembros, se tiene derecho a un usuario del Portal CRCC, por cada usuario adicional se cobrará la tarifa acá establecida.</p> <p>El Agente Custodio tiene derecho a un usuario del Portal CRCC y por cada usuario adicional se cobra la tarifa Portal CRCC.</p> <p>Periodicidad: mensual.</p>
Variable	Compensación y Liquidación del Instrumento Financiero	<p>Tarifa variable establecida como un valor en pesos por cada Contrato de una Operación y por cada punta de la misma, en la</p>	<p>Futuro TES: COP \$2.500</p> <p>Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas:</p>

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo																																										
	Derivado Estandarizado	<p>cual se obtiene el derecho de que la CÁMARA una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la Cámara.</p> <p>Las transacciones compuestas por la compraventa de más de un Instrumento como lo son los Contratos de “roll over” o “time spreads” se cobrarán de acuerdo con los Contratos que componga cada Instrumento compuesto.</p>	<p>Se cobrará un importe del cargo por contrato según el vencimiento del subyacente, así:</p> <table border="1" data-bbox="938 453 1395 968"> <thead> <tr> <th>Subyacente</th> <th>Importe del cargo por contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TFIT06110919</td> <td>COP \$1.450</td> </tr> <tr> <td>TFIT15240720</td> <td>COP \$2.350</td> </tr> <tr> <td>TFIT10040522</td> <td>COP \$1.250</td> </tr> <tr> <td>TFIT16240724</td> <td>COP \$1.950</td> </tr> <tr> <td>TFIT08261125</td> <td>COP \$1.950</td> </tr> <tr> <td>TFIT15260826</td> <td>COP \$2.200</td> </tr> <tr> <td>TFIT16280428</td> <td>COP \$2.300</td> </tr> <tr> <td>TFIT16180930</td> <td>COP \$2.900</td> </tr> <tr> <td>TFIT16300632</td> <td>COP \$2.900</td> </tr> <tr> <td>TFIT16181034</td> <td>COP \$2.900</td> </tr> </tbody> </table> <p>Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso y Contrato de Opción sobre la TRM:</p> <p>Se cobrará un importe por número de contratos compensados y liquidados durante el mes calendario inmediatamente anterior, de conformidad con la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="911 1297 1422 1780"> <thead> <tr> <th colspan="2">Número de contratos Compensados y Liquidados durante el mes calendario inmediatamente anterior</th> <th rowspan="2">Importe del cargo</th> </tr> <tr> <th>Desde</th> <th>Hasta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>-</td> <td>3.000</td> <td>COP \$ 1.800</td> </tr> <tr> <td>3.001</td> <td>10.000</td> <td>COP \$ 1.650</td> </tr> <tr> <td>10.001</td> <td>20.000</td> <td>COP \$ 1.200</td> </tr> <tr> <td>20.001</td> <td>30.000</td> <td>COP \$ 1000</td> </tr> <tr> <td>30.001</td> <td>Adelante</td> <td>COP \$ 900</td> </tr> </tbody> </table>	Subyacente	Importe del cargo por contrato	TFIT06110919	COP \$1.450	TFIT15240720	COP \$2.350	TFIT10040522	COP \$1.250	TFIT16240724	COP \$1.950	TFIT08261125	COP \$1.950	TFIT15260826	COP \$2.200	TFIT16280428	COP \$2.300	TFIT16180930	COP \$2.900	TFIT16300632	COP \$2.900	TFIT16181034	COP \$2.900	Número de contratos Compensados y Liquidados durante el mes calendario inmediatamente anterior		Importe del cargo	Desde	Hasta	-	3.000	COP \$ 1.800	3.001	10.000	COP \$ 1.650	10.001	20.000	COP \$ 1.200	20.001	30.000	COP \$ 1000	30.001	Adelante	COP \$ 900
Subyacente	Importe del cargo por contrato																																												
TFIT06110919	COP \$1.450																																												
TFIT15240720	COP \$2.350																																												
TFIT10040522	COP \$1.250																																												
TFIT16240724	COP \$1.950																																												
TFIT08261125	COP \$1.950																																												
TFIT15260826	COP \$2.200																																												
TFIT16280428	COP \$2.300																																												
TFIT16180930	COP \$2.900																																												
TFIT16300632	COP \$2.900																																												
TFIT16181034	COP \$2.900																																												
Número de contratos Compensados y Liquidados durante el mes calendario inmediatamente anterior		Importe del cargo																																											
Desde	Hasta																																												
-	3.000	COP \$ 1.800																																											
3.001	10.000	COP \$ 1.650																																											
10.001	20.000	COP \$ 1.200																																											
20.001	30.000	COP \$ 1000																																											
30.001	Adelante	COP \$ 900																																											

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
			<p>El cálculo del número de contratos compensados y liquidados durante el mes calendario inmediatamente anterior, resultará de la suma de todos los contratos que correspondan a la estructura de Cuentas del mismo Miembro Liquidador.</p> <p>Se debe tener en cuenta que los contratos compensados y liquidados el mes inmediatamente anterior, que hayan sido originados por operaciones cerradas en el sistema de negociación de la BVC S.A., se computarán por 1,5 veces antes de realizar la suma de todos los contratos correspondientes a la estructura de Cuentas del Miembro Liquidador.</p> <p>Mini Contrato de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso: COP\$180</p> <p>Futuros y Opciones cuyo activo subyacente sean acciones: Se cobrará un importe durante el mes calendario vigente el cual resulta de multiplicar: a) Tamaño del Contrato por b) el precio de cierre del último día de negociación del mes inmediatamente anterior de la acción subyacente respectiva publicado por la BVC por c) 0.0125%.</p> <p>Contratos de Futuros Índice Accionario COLCAP: Se cobrará un importe durante el mes calendario vigente el cual resulta de multiplicar: a) El tamaño del Contrato por b) el valor de cierre del último día de negociación del mes inmediatamente anterior del Índice COLCAP publicado por la BVC por c) 0.010%.</p> <p>Para los Miembros que participen en el Esquema de Creadores de Mercado del Futuro Índice Accionario COLCAP de la BVC S.A., la</p>

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo																								
			<p>CRCC S.A. otorgará un descuento sobre el importe variable del Futuro Índice Accionario COLCAP y de los Futuros cuyo activo subyacente sean acciones que hayan sido negociados por el Miembro en la BVC S.A. y compensados y liquidados por la CRCC S.A. La aplicación de este descuento depende de:</p> <p>i) El cumplimiento del Miembro de las obligaciones establecidas en el Programa de Creadores de Mercado del Futuro Índice Accionario COLCAP de la BVC S.A., ii) el puesto ocupado por el Miembro en el Ranking del Programa de Creadores de Mercado del Futuro Índice Accionario COLCAP y iii) del Número de Contratos de Futuro Índice Accionario COLCAP que hayan sido negociados por el Miembro en la BVC S.A. y compensados y liquidados por la CRCC S.A. en el mes inmediatamente anterior, de conformidad con la siguiente tabla:</p>																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="911 1115 1117 1472">Contratos de Futuro Índice Accionario COLCAP negociados por el Miembro en el mes inmediatamente anterior</th> <th data-bbox="1117 1115 1214 1472">Descuento 1er Lugar</th> <th data-bbox="1214 1115 1317 1472">Descuento 2do Lugar</th> <th data-bbox="1317 1115 1419 1472">Descuento 3er Lugar</th> </tr> <tr> <th data-bbox="911 1472 1024 1549">Desde</th> <th data-bbox="1024 1472 1117 1549">Hasta</th> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="911 1549 1024 1627">1</td> <td data-bbox="1024 1549 1117 1627">2000</td> <td data-bbox="1117 1549 1214 1627">15.00 %</td> <td data-bbox="1214 1549 1317 1627">12.50 %</td> <td data-bbox="1317 1549 1419 1627">10.00 %</td> </tr> <tr> <td data-bbox="911 1627 1024 1705">2001</td> <td data-bbox="1024 1627 1117 1705">5000</td> <td data-bbox="1117 1627 1214 1705">20.00 %</td> <td data-bbox="1214 1627 1317 1705">15.00 %</td> <td data-bbox="1317 1627 1419 1705">10.00 %</td> </tr> <tr> <td data-bbox="911 1705 1024 1782">5001</td> <td data-bbox="1024 1705 1117 1782">10000</td> <td data-bbox="1117 1705 1214 1782">25.00 %</td> <td data-bbox="1214 1705 1317 1782">17.00 %</td> <td data-bbox="1317 1705 1419 1782">10.00 %</td> </tr> </tbody> </table>			Contratos de Futuro Índice Accionario COLCAP negociados por el Miembro en el mes inmediatamente anterior		Descuento 1er Lugar	Descuento 2do Lugar	Descuento 3er Lugar	Desde	Hasta				1	2000	15.00 %	12.50 %	10.00 %	2001	5000	20.00 %	15.00 %	10.00 %	5001	10000	25.00 %	17.00 %	10.00 %
Contratos de Futuro Índice Accionario COLCAP negociados por el Miembro en el mes inmediatamente anterior		Descuento 1er Lugar	Descuento 2do Lugar	Descuento 3er Lugar																							
Desde	Hasta																										
1	2000	15.00 %	12.50 %	10.00 %																							
2001	5000	20.00 %	15.00 %	10.00 %																							
5001	10000	25.00 %	17.00 %	10.00 %																							

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo				
			10001	1500 0	30.00 %	20.00 %	10.00 %
			15001	<	35.00 %	22.50 %	10.00 %
			<p>La BVC S.A. certificará mensualmente a la CRCC S.A. que los Miembros de ésta, participantes del Programa de Creadores de Mercado del Futuro de Índice Accionario COLCAP: i) Cumplan con las obligaciones establecidas en el programa y ii) el puesto que ocupó cada Miembro participante en el Ranking del programa. Una vez recibida esta certificación, la Cámara tendrá un plazo de hasta tres (3) días hábiles para aplicar este descuento.</p> <p>Mini Contrato de Futuro Índice Accionario COLCAP: Se cobrará un importe durante el mes calendario vigente el cual resulta de multiplicar: a) El tamaño del Contrato por b) el valor de cierre del último día de negociación del mes inmediatamente anterior del Índice COLCAP publicado por la BVC por c) 0.010%.</p> <p>Para los Miembros que participen en el Esquema de Creadores de Mercado de los Mini Contratos de Futuros Índice Accionario COLCAP de la BVC S.A., la CRCC S.A. otorgará un descuento sobre el importe variable de los Mini Contratos de Futuros Índice Accionario COLCAP y de los Futuros cuyo activo subyacente sean acciones que hayan sido negociados por el Miembro en la BVC S.A. y compensados y liquidados por la CRCC S.A. La aplicación de este descuento depende de: i) El cumplimiento del Miembro de las obligaciones establecidas en el Programa de Creadores de Mercado de los Mini Contratos de Futuros Índice Accionario</p>				

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo																																							
			<p>COLCAP de la BVC S.A., ii) el puesto ocupado por el Miembro en el Ranking del Programa de Creadores de Mercado de los Mini Contratos de Futuros Índice Accionario COLCAP y iii) del Número de Contratos de los Mini Contratos de Futuros Índice Accionario COLCAP que hayan sido negociados por el Miembro en la BVC S.A. y compensados y liquidados por la CRCC S.A. en el mes inmediatamente anterior, de conformidad con la siguiente tabla:</p>																																							
			<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="914 751 1125 1108">Mini Contrato de Futuro Índice Accionario COLCAP negociados por el Miembro en el mes inmediatamente anterior</th> <th data-bbox="1125 751 1211 1108">Descuento 1er Lugar</th> <th data-bbox="1211 751 1313 1108">Descuento 2do Lugar</th> <th data-bbox="1313 751 1422 1108">Descuento 3er Lugar</th> </tr> <tr> <th data-bbox="914 1108 1023 1150">Desde</th> <th data-bbox="1023 1108 1125 1150">Hasta</th> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="914 1150 1023 1224">1</td> <td data-bbox="1023 1150 1125 1224">2000</td> <td data-bbox="1125 1150 1211 1224">15.00%</td> <td data-bbox="1211 1150 1313 1224">12.50%</td> <td data-bbox="1313 1150 1422 1224">10.00%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="914 1224 1023 1297">2001</td> <td data-bbox="1023 1224 1125 1297">5000</td> <td data-bbox="1125 1224 1211 1297">20.00%</td> <td data-bbox="1211 1224 1313 1297">15.00%</td> <td data-bbox="1313 1224 1422 1297">10.00%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="914 1297 1023 1371">5001</td> <td data-bbox="1023 1297 1125 1371">10000</td> <td data-bbox="1125 1297 1211 1371">25.00%</td> <td data-bbox="1211 1297 1313 1371">17.00%</td> <td data-bbox="1313 1297 1422 1371">10.00%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="914 1371 1023 1444">10001</td> <td data-bbox="1023 1371 1125 1444">15000</td> <td data-bbox="1125 1371 1211 1444">30.00%</td> <td data-bbox="1211 1371 1313 1444">20.00%</td> <td data-bbox="1313 1371 1422 1444">10.00%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="914 1444 1023 1518">15001</td> <td data-bbox="1023 1444 1125 1518"><</td> <td data-bbox="1125 1444 1211 1518">35.00%</td> <td data-bbox="1211 1444 1313 1518">22.50%</td> <td data-bbox="1313 1444 1422 1518">10.00%</td> </tr> </tbody> </table>					Mini Contrato de Futuro Índice Accionario COLCAP negociados por el Miembro en el mes inmediatamente anterior		Descuento 1er Lugar	Descuento 2do Lugar	Descuento 3er Lugar	Desde	Hasta				1	2000	15.00%	12.50%	10.00%	2001	5000	20.00%	15.00%	10.00%	5001	10000	25.00%	17.00%	10.00%	10001	15000	30.00%	20.00%	10.00%	15001	<	35.00%	22.50%	10.00%
Mini Contrato de Futuro Índice Accionario COLCAP negociados por el Miembro en el mes inmediatamente anterior		Descuento 1er Lugar	Descuento 2do Lugar	Descuento 3er Lugar																																						
Desde	Hasta																																									
1	2000	15.00%	12.50%	10.00%																																						
2001	5000	20.00%	15.00%	10.00%																																						
5001	10000	25.00%	17.00%	10.00%																																						
10001	15000	30.00%	20.00%	10.00%																																						
15001	<	35.00%	22.50%	10.00%																																						
			<p>La BVC S.A. certificará mensualmente a la CRCC S.A. que los Miembros de ésta, participantes del Programa de Creadores de Mercado de los Mini Contratos de Futuros Índice Accionario COLCAP: i) Cumplan con las obligaciones establecidas en el programa y ii) el puesto que ocupó cada Miembro</p>																																							

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
			<p>participante en el Ranking del programa. Una vez recibida esta certificación, la Cámara tendrá un plazo de hasta tres (3) días hábiles para aplicar este descuento.</p> <p>Contrato Futuro sobre Electricidad Mensual: se cobrará un importe que se calcula teniendo en cuenta el valor promedio del contrato del mes calendario inmediatamente anterior y un valor fijo de \$200 pesos por cada millón, de conformidad con la siguiente metodología:</p> <p>Importe del cargo= $(PPM(t-1)*Nominal*200)/(1.000.000)$</p> <p>Donde: PPM(t-1): Es el valor promedio del Activo Subyacente para todos los días del mes inmediatamente anterior.</p> <p>Nominal: Es el tamaño del Contrato.</p> <p>El importe del cargo aplicará para cada uno de los veinticuatro (24) vencimientos que se encuentren disponibles en el Sistema.</p> <p>El importe del cargo se actualizará para cada mes calendario a partir del día siguiente al que se pueda determinar el PPM(t-1).</p> <p>Para el primer mes de Aceptación de Operaciones sobre el Contrato Futuro sobre Electricidad Mensual, para efectos de calcular el importe del cargo se tendrá en cuenta el valor promedio aritmético del precio horario en su versión TX1 (valor del Activo Subyacente en la Bolsa de Energía) publicado por la Bolsa de Energía para todos los días del mes</p>

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
			<p>inmediatamente anterior y el tamaño del contrato.</p> <p>Contrato Mini de Futuro sobre Electricidad Mensual: se cobrará un importe que se calcula teniendo en cuenta el valor promedio del contrato del mes calendario inmediatamente anterior y un valor fijo de \$250 pesos por cada millón, de conformidad con la siguiente metodología:</p> <p>Importe del cargo= $(PPM(t-1) * Nominal * 250) / (1.000.000)$</p> <p>Donde: PPM(t-1): Es el valor promedio del Activo Subyacente para todos los días del mes inmediatamente anterior.</p> <p>Nominal: Es el tamaño del Contrato.</p> <p>El importe del cargo aplicará para cada uno de los veinticuatro (24) vencimientos que se encuentren disponibles en el Sistema.</p> <p>El importe del cargo se actualizará para cada mes calendario a partir del día siguiente al que se pueda determinar el PPM(t-1).</p> <p>Para el primer mes de Aceptación de Operaciones sobre el Contrato Futuro sobre Electricidad Mensual, para efectos de calcular el importe del cargo se tendrá en cuenta el valor promedio aritmético del precio horario en su versión TX1 (valor del Activo Subyacente en la Bolsa de Energía) publicado por la Bolsa de Energía para todos los días del mes inmediatamente anterior y el tamaño del contrato.</p>

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo																					
			<p>Contrato de Futuro de Inflación: COP \$5.500</p> <p>Contrato de Futuro OIS:</p> <p>Se cobrará un importe del cargo según el vencimiento operado, así:</p> <table border="1" data-bbox="911 600 1422 863"> <thead> <tr> <th>Vencimiento</th> <th>Días</th> <th>Tarifa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1ro</td> <td>30</td> <td>COP \$1.050</td> </tr> <tr> <td>3ro</td> <td>90</td> <td>COP \$3.150</td> </tr> <tr> <td>4to</td> <td>180</td> <td>COP \$6.250</td> </tr> <tr> <td>5to</td> <td>270</td> <td>COP \$9.350</td> </tr> <tr> <td>6to</td> <td>360</td> <td>COP \$12.500</td> </tr> <tr> <td>7mo</td> <td>540</td> <td>COP \$18.750</td> </tr> </tbody> </table>	Vencimiento	Días	Tarifa	1ro	30	COP \$1.050	3ro	90	COP \$3.150	4to	180	COP \$6.250	5to	270	COP \$9.350	6to	360	COP \$12.500	7mo	540	COP \$18.750
Vencimiento	Días	Tarifa																						
1ro	30	COP \$1.050																						
3ro	90	COP \$3.150																						
4to	180	COP \$6.250																						
5to	270	COP \$9.350																						
6to	360	COP \$12.500																						
7mo	540	COP \$18.750																						
Variable	Compensación y Liquidación del Instrumento Financiero Derivado No Estandarizado	<p>Forward NDF USD/COP:</p> <p>Tarifa variable para el Instrumento Financiero Derivado No Estandarizado Forward NDF USD/COP establecida como un valor en pesos por cada Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) de una operación y por cada punta de la misma, en la cual se obtiene el derecho de que la Cámara una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la Cámara.</p> <p>OIS IBR Formación:</p>	<p>Forward NDF USD/COP:</p> <p>Se cobrará un importe por cada Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) dependiendo del Valor Nominal de todas las operaciones compensadas y liquidadas durante el mes calendario inmediatamente anterior, de conformidad con la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="911 1199 1422 1793"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Importe del Cargo por cada USD 1</th> <th colspan="2">Valor Nominal compensado y liquidado durante el mes inmediatamente anterior (USD)</th> </tr> <tr> <th>Desde</th> <th>Hasta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COP \$ 0.0720</td> <td>-</td> <td>373.000.000</td> </tr> <tr> <td>COP \$ 0.0660</td> <td>373.000.001</td> <td>746.000.000</td> </tr> <tr> <td>COP \$ 0.0560</td> <td>746.000.001</td> <td>1.487.000.000</td> </tr> <tr> <td>COP \$ 0.0400</td> <td>1.487.000.001</td> <td>2.595.000.000</td> </tr> <tr> <td>COP \$ 0.0380</td> <td>2.595.000.001</td> <td>en adelante</td> </tr> </tbody> </table>	Importe del Cargo por cada USD 1	Valor Nominal compensado y liquidado durante el mes inmediatamente anterior (USD)		Desde	Hasta	COP \$ 0.0720	-	373.000.000	COP \$ 0.0660	373.000.001	746.000.000	COP \$ 0.0560	746.000.001	1.487.000.000	COP \$ 0.0400	1.487.000.001	2.595.000.000	COP \$ 0.0380	2.595.000.001	en adelante	
Importe del Cargo por cada USD 1	Valor Nominal compensado y liquidado durante el mes inmediatamente anterior (USD)																							
	Desde	Hasta																						
COP \$ 0.0720	-	373.000.000																						
COP \$ 0.0660	373.000.001	746.000.000																						
COP \$ 0.0560	746.000.001	1.487.000.000																						
COP \$ 0.0400	1.487.000.001	2.595.000.000																						
COP \$ 0.0380	2.595.000.001	en adelante																						

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo																																	
		<p>Tarifa Variable para el Instrumento Financiero Derivado No Estandarizado establecida como un valor en pesos por cada mil millones de pesos (\$1.000 millones) o su equivalente de una Operación y por cada punta de la misma, en la cual se obtiene el derecho de que la CÁMARA una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la Cámara.</p> <p>OIS IBR:</p> <p>Tarifa Variable para el Instrumento Financiero Derivado No Estandarizado establecida como un valor en pesos por cada mil millones de pesos (\$1.000 millones) o su equivalente de una Operación y por cada punta de la misma, en la cual se obtiene el derecho de que la CÁMARA una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las</p>	<p>El cálculo del Valor Nominal de las operaciones compensadas y liquidadas durante el mes calendario inmediatamente anterior, resultará de la suma del Valor Nominal de todas las operaciones compensadas y liquidadas que correspondan a la estructura de Cuentas del mismo Miembro Liquidador.</p> <p>OIS IBR Formación:</p> <p>Se cobrará un importe del cargo por cada monto nominal equivalente a COP \$1.000 Millones:</p> <table border="1" data-bbox="911 890 1424 1115"> <thead> <tr> <th>Vencimiento</th> <th>Días</th> <th>Importe del Cargo por cada \$1000 millones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1ro</td> <td>30</td> <td>COP \$2.800</td> </tr> <tr> <td>3ro</td> <td>90</td> <td>COP \$8.400</td> </tr> <tr> <td>4to</td> <td>180</td> <td>COP \$16.800</td> </tr> </tbody> </table> <p>OIS IBR:</p> <p>Se cobrará un importe del cargo por cada monto nominal equivalente a COP \$1.000 Millones:</p> <table border="1" data-bbox="911 1373 1424 1709"> <thead> <tr> <th>Vencimiento</th> <th>Días</th> <th>Importe del Cargo por cada \$1000 millones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1ro</td> <td>30</td> <td>COP \$2.800</td> </tr> <tr> <td>3ro</td> <td>90</td> <td>COP \$8.400</td> </tr> <tr> <td>4to</td> <td>180</td> <td>COP \$16.800</td> </tr> <tr> <td>5to</td> <td>270</td> <td>COP \$25.000</td> </tr> <tr> <td>6to</td> <td>360</td> <td>COP \$33.400</td> </tr> <tr> <td>7mo</td> <td>540</td> <td>COP \$50.000</td> </tr> </tbody> </table>	Vencimiento	Días	Importe del Cargo por cada \$1000 millones	1ro	30	COP \$2.800	3ro	90	COP \$8.400	4to	180	COP \$16.800	Vencimiento	Días	Importe del Cargo por cada \$1000 millones	1ro	30	COP \$2.800	3ro	90	COP \$8.400	4to	180	COP \$16.800	5to	270	COP \$25.000	6to	360	COP \$33.400	7mo	540	COP \$50.000
Vencimiento	Días	Importe del Cargo por cada \$1000 millones																																		
1ro	30	COP \$2.800																																		
3ro	90	COP \$8.400																																		
4to	180	COP \$16.800																																		
Vencimiento	Días	Importe del Cargo por cada \$1000 millones																																		
1ro	30	COP \$2.800																																		
3ro	90	COP \$8.400																																		
4to	180	COP \$16.800																																		
5to	270	COP \$25.000																																		
6to	360	COP \$33.400																																		
7mo	540	COP \$50.000																																		

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo																																										
		condiciones en que lo establezca el Reglamento de la Cámara.																																											
Variable	Compensación y Liquidación de Operaciones Swaps	<p>IRS y OIS:</p> <p>Tarifa Variable para los IRS y los OIS establecida como un valor en pesos por cada mil millones de pesos (\$1.000 millones) o su equivalente de una Operación y por cada punta de la misma, en la cual se obtiene el derecho de que la CÁMARA una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la Cámara.</p>	<p>IRS y OIS:</p> <p>Se cobrará un importe del cargo por cada monto nominal equivalente a COP \$1.000 Millones:</p> <table border="1" data-bbox="987 787 1344 1780"> <thead> <tr> <th data-bbox="987 787 1149 934">Plazo Hasta</th> <th data-bbox="1149 787 1344 934">Importe del Cargo por cada \$1000 millones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td data-bbox="987 934 1149 976">1M</td><td data-bbox="1149 934 1344 976">COP \$2.800</td></tr> <tr><td data-bbox="987 976 1149 1018">3M</td><td data-bbox="1149 976 1344 1018">COP \$8.400</td></tr> <tr><td data-bbox="987 1018 1149 1060">6M</td><td data-bbox="1149 1018 1344 1060">COP \$16.800</td></tr> <tr><td data-bbox="987 1060 1149 1102">9M</td><td data-bbox="1149 1060 1344 1102">COP \$25.000</td></tr> <tr><td data-bbox="987 1102 1149 1144">12M</td><td data-bbox="1149 1102 1344 1144">COP \$33.400</td></tr> <tr><td data-bbox="987 1144 1149 1186">18M</td><td data-bbox="1149 1144 1344 1186">COP \$50.000</td></tr> <tr><td data-bbox="987 1186 1149 1228">2Y</td><td data-bbox="1149 1186 1344 1228">COP \$64.000</td></tr> <tr><td data-bbox="987 1228 1149 1270">3Y</td><td data-bbox="1149 1228 1344 1270">COP \$94.000</td></tr> <tr><td data-bbox="987 1270 1149 1312">4Y</td><td data-bbox="1149 1270 1344 1312">COP \$122.000</td></tr> <tr><td data-bbox="987 1312 1149 1354">5Y</td><td data-bbox="1149 1312 1344 1354">COP \$149.000</td></tr> <tr><td data-bbox="987 1354 1149 1396">6Y</td><td data-bbox="1149 1354 1344 1396">COP \$175.000</td></tr> <tr><td data-bbox="987 1396 1149 1438">7Y</td><td data-bbox="1149 1396 1344 1438">COP \$200.000</td></tr> <tr><td data-bbox="987 1438 1149 1480">8Y</td><td data-bbox="1149 1438 1344 1480">COP \$224.000</td></tr> <tr><td data-bbox="987 1480 1149 1522">9Y</td><td data-bbox="1149 1480 1344 1522">COP \$247.000</td></tr> <tr><td data-bbox="987 1522 1149 1564">10Y</td><td data-bbox="1149 1522 1344 1564">COP \$269.000</td></tr> <tr><td data-bbox="987 1564 1149 1606">11Y</td><td data-bbox="1149 1564 1344 1606">COP \$290.000</td></tr> <tr><td data-bbox="987 1606 1149 1648">12Y</td><td data-bbox="1149 1606 1344 1648">COP \$311.000</td></tr> <tr><td data-bbox="987 1648 1149 1690">13Y</td><td data-bbox="1149 1648 1344 1690">COP \$331.000</td></tr> <tr><td data-bbox="987 1690 1149 1732">14Y</td><td data-bbox="1149 1690 1344 1732">COP \$351.000</td></tr> <tr><td data-bbox="987 1732 1149 1774">15Y</td><td data-bbox="1149 1732 1344 1774">COP \$370.000</td></tr> </tbody> </table>	Plazo Hasta	Importe del Cargo por cada \$1000 millones	1M	COP \$2.800	3M	COP \$8.400	6M	COP \$16.800	9M	COP \$25.000	12M	COP \$33.400	18M	COP \$50.000	2Y	COP \$64.000	3Y	COP \$94.000	4Y	COP \$122.000	5Y	COP \$149.000	6Y	COP \$175.000	7Y	COP \$200.000	8Y	COP \$224.000	9Y	COP \$247.000	10Y	COP \$269.000	11Y	COP \$290.000	12Y	COP \$311.000	13Y	COP \$331.000	14Y	COP \$351.000	15Y	COP \$370.000
Plazo Hasta	Importe del Cargo por cada \$1000 millones																																												
1M	COP \$2.800																																												
3M	COP \$8.400																																												
6M	COP \$16.800																																												
9M	COP \$25.000																																												
12M	COP \$33.400																																												
18M	COP \$50.000																																												
2Y	COP \$64.000																																												
3Y	COP \$94.000																																												
4Y	COP \$122.000																																												
5Y	COP \$149.000																																												
6Y	COP \$175.000																																												
7Y	COP \$200.000																																												
8Y	COP \$224.000																																												
9Y	COP \$247.000																																												
10Y	COP \$269.000																																												
11Y	COP \$290.000																																												
12Y	COP \$311.000																																												
13Y	COP \$331.000																																												
14Y	COP \$351.000																																												
15Y	COP \$370.000																																												

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo																																										
		<p>Cross Currency Basis Swaps Overnight (CCBSO):</p> <p>Tarifa Variable para los Cross Currency Basis Swaps Overnight (CCBSO) establecida como un valor en pesos por cada mil millones de pesos (\$1.000 millones) o su equivalente de una Operación y por cada punta de la misma, en la cual se obtiene el derecho</p>	<p>Cross Currency Basis Swaps Overnight (CCBSO):</p> <table border="1" data-bbox="987 527 1344 1539"> <thead> <tr> <th data-bbox="995 537 1149 674">Plazo Hasta</th> <th data-bbox="1149 537 1344 674">Importe del Cargo por cada \$1000 millones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td data-bbox="995 674 1149 716">1M</td><td data-bbox="1149 674 1344 716">COP \$3.500</td></tr> <tr><td data-bbox="995 716 1149 758">3M</td><td data-bbox="1149 716 1344 758">COP \$9.000</td></tr> <tr><td data-bbox="995 758 1149 800">6M</td><td data-bbox="1149 758 1344 800">COP \$17.000</td></tr> <tr><td data-bbox="995 800 1149 842">9M</td><td data-bbox="1149 800 1344 842">COP \$25.500</td></tr> <tr><td data-bbox="995 842 1149 884">12M</td><td data-bbox="1149 842 1344 884">COP \$33.500</td></tr> <tr><td data-bbox="995 884 1149 926">18M</td><td data-bbox="1149 884 1344 926">COP \$50.000</td></tr> <tr><td data-bbox="995 926 1149 968">2Y</td><td data-bbox="1149 926 1344 968">COP \$66.000</td></tr> <tr><td data-bbox="995 968 1149 1010">3Y</td><td data-bbox="1149 968 1344 1010">COP \$98.000</td></tr> <tr><td data-bbox="995 1010 1149 1052">4Y</td><td data-bbox="1149 1010 1344 1052">COP \$130.000</td></tr> <tr><td data-bbox="995 1052 1149 1094">5Y</td><td data-bbox="1149 1052 1344 1094">COP \$160.000</td></tr> <tr><td data-bbox="995 1094 1149 1136">6Y</td><td data-bbox="1149 1094 1344 1136">COP \$190.000</td></tr> <tr><td data-bbox="995 1136 1149 1178">7Y</td><td data-bbox="1149 1136 1344 1178">COP \$220.000</td></tr> <tr><td data-bbox="995 1178 1149 1220">8Y</td><td data-bbox="1149 1178 1344 1220">COP \$250.000</td></tr> <tr><td data-bbox="995 1220 1149 1262">9Y</td><td data-bbox="1149 1220 1344 1262">COP \$280.000</td></tr> <tr><td data-bbox="995 1262 1149 1304">10Y</td><td data-bbox="1149 1262 1344 1304">COP \$300.000</td></tr> <tr><td data-bbox="995 1304 1149 1346">11Y</td><td data-bbox="1149 1304 1344 1346">COP \$330.000</td></tr> <tr><td data-bbox="995 1346 1149 1388">12Y</td><td data-bbox="1149 1346 1344 1388">COP \$355.000</td></tr> <tr><td data-bbox="995 1388 1149 1430">13Y</td><td data-bbox="1149 1388 1344 1430">COP \$380.000</td></tr> <tr><td data-bbox="995 1430 1149 1472">14Y</td><td data-bbox="1149 1430 1344 1472">COP \$405.000</td></tr> <tr><td data-bbox="995 1472 1149 1539">15Y</td><td data-bbox="1149 1472 1344 1539">COP \$430.000</td></tr> </tbody> </table>	Plazo Hasta	Importe del Cargo por cada \$1000 millones	1M	COP \$3.500	3M	COP \$9.000	6M	COP \$17.000	9M	COP \$25.500	12M	COP \$33.500	18M	COP \$50.000	2Y	COP \$66.000	3Y	COP \$98.000	4Y	COP \$130.000	5Y	COP \$160.000	6Y	COP \$190.000	7Y	COP \$220.000	8Y	COP \$250.000	9Y	COP \$280.000	10Y	COP \$300.000	11Y	COP \$330.000	12Y	COP \$355.000	13Y	COP \$380.000	14Y	COP \$405.000	15Y	COP \$430.000
Plazo Hasta	Importe del Cargo por cada \$1000 millones																																												
1M	COP \$3.500																																												
3M	COP \$9.000																																												
6M	COP \$17.000																																												
9M	COP \$25.500																																												
12M	COP \$33.500																																												
18M	COP \$50.000																																												
2Y	COP \$66.000																																												
3Y	COP \$98.000																																												
4Y	COP \$130.000																																												
5Y	COP \$160.000																																												
6Y	COP \$190.000																																												
7Y	COP \$220.000																																												
8Y	COP \$250.000																																												
9Y	COP \$280.000																																												
10Y	COP \$300.000																																												
11Y	COP \$330.000																																												
12Y	COP \$355.000																																												
13Y	COP \$380.000																																												
14Y	COP \$405.000																																												
15Y	COP \$430.000																																												
Variable	Compensación y Liquidación de Operaciones Simultáneas	Tarifa variable establecida como un valor diario (incluyendo los fines de semana y días festivos del calendario colombiano) en pesos de acuerdo con el valor de giro vigente de la	Operaciones Simultáneas celebradas en el Sistema Electrónico de Negociación - SEN: Se cobrará un importe efectivo diario de acuerdo con el valor de giro total de todas las operaciones simultáneas aceptadas en el mes																																										

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo																										
		operación simultánea, en la cual se obtiene el derecho de que la CÁMARA una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la Cámara.	<p>calendario inmediatamente anterior de conformidad con la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="899 453 1435 1339"> <thead> <tr> <th data-bbox="899 453 1256 821">Rango de Valor de giro total de las operaciones simultáneas compensadas y liquidadas durante el mes inmediatamente anterior.</th> <th colspan="2" data-bbox="1256 453 1435 821">Importe del Cargo diario por millón por Operación Simultánea vigente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="899 821 1089 894">-</td> <td data-bbox="1089 821 1256 894">2.520.999.999.999</td> <td data-bbox="1256 821 1435 894">COP\$ 0.630</td> </tr> <tr> <td data-bbox="899 894 1089 968">2.521.000.000.000</td> <td data-bbox="1089 894 1256 968">4.755.999.999.999</td> <td data-bbox="1256 894 1435 968">COP\$ 0.603</td> </tr> <tr> <td data-bbox="899 968 1089 1041">4.756.000.000.000</td> <td data-bbox="1089 968 1256 1041">6.989.999.999.999</td> <td data-bbox="1256 968 1435 1041">COP\$ 0.575</td> </tr> <tr> <td data-bbox="899 1041 1089 1115">6.990.000.000.000</td> <td data-bbox="1089 1041 1256 1115">9.226.999.999.999</td> <td data-bbox="1256 1041 1435 1115">COP\$ 0.548</td> </tr> <tr> <td data-bbox="899 1115 1089 1188">9.227.000.000.000</td> <td data-bbox="1089 1115 1256 1188">11.459.999.999.999</td> <td data-bbox="1256 1115 1435 1188">COP\$ 0.521</td> </tr> <tr> <td data-bbox="899 1188 1089 1262">11.460.000.000.000</td> <td data-bbox="1089 1188 1256 1262">13.694.999.999.999</td> <td data-bbox="1256 1188 1435 1262">COP\$ 0.466</td> </tr> <tr> <td data-bbox="899 1262 1089 1339">13.695.000.000.000</td> <td data-bbox="1089 1262 1256 1339">En adelante</td> <td data-bbox="1256 1262 1435 1339">COP\$ 0.411</td> </tr> </tbody> </table>			Rango de Valor de giro total de las operaciones simultáneas compensadas y liquidadas durante el mes inmediatamente anterior.	Importe del Cargo diario por millón por Operación Simultánea vigente		-	2.520.999.999.999	COP\$ 0.630	2.521.000.000.000	4.755.999.999.999	COP\$ 0.603	4.756.000.000.000	6.989.999.999.999	COP\$ 0.575	6.990.000.000.000	9.226.999.999.999	COP\$ 0.548	9.227.000.000.000	11.459.999.999.999	COP\$ 0.521	11.460.000.000.000	13.694.999.999.999	COP\$ 0.466	13.695.000.000.000	En adelante	COP\$ 0.411
Rango de Valor de giro total de las operaciones simultáneas compensadas y liquidadas durante el mes inmediatamente anterior.	Importe del Cargo diario por millón por Operación Simultánea vigente																												
-	2.520.999.999.999	COP\$ 0.630																											
2.521.000.000.000	4.755.999.999.999	COP\$ 0.603																											
4.756.000.000.000	6.989.999.999.999	COP\$ 0.575																											
6.990.000.000.000	9.226.999.999.999	COP\$ 0.548																											
9.227.000.000.000	11.459.999.999.999	COP\$ 0.521																											
11.460.000.000.000	13.694.999.999.999	COP\$ 0.466																											
13.695.000.000.000	En adelante	COP\$ 0.411																											
Variable	Compensación y Liquidación de Operaciones Simultáneas	Tarifa variable establecida como un valor diario (incluyendo los fines de semana y días festivos del calendario colombiano) en pesos de acuerdo con el valor de giro vigente de la operación simultánea, en la cual se obtiene el derecho de que la CÁMARA una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de	<p>Operaciones Simultáneas celebradas o registradas en el Sistema del Mercado Electrónico Colombiano - MEC:</p> <p>Se cobrará un importe efectivo diario de acuerdo con el valor de giro total de todas las operaciones simultáneas aceptadas en el mes calendario inmediatamente anterior de conformidad con la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="899 1713 1435 1818"> <thead> <tr> <th data-bbox="899 1713 1256 1818">Rango de Valor de giro total de las operaciones simultáneas</th> <th colspan="2" data-bbox="1256 1713 1435 1818">Importe del Cargo diario por millón</th> </tr> </thead> </table>			Rango de Valor de giro total de las operaciones simultáneas	Importe del Cargo diario por millón																						
Rango de Valor de giro total de las operaciones simultáneas	Importe del Cargo diario por millón																												

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo																								
		Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la Cámara.	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="883 338 1073 527">compensadas y liquidadas durante el mes inmediatamente anterior.</th> <th data-bbox="1073 338 1243 527">por Operación Simultanea vigente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="883 527 1073 602">-</td> <td data-bbox="1073 527 1243 602">2.520.999.999.999</td> <td data-bbox="1243 527 1448 602">COP\$ 0.630</td> </tr> <tr> <td data-bbox="883 602 1073 678">2.521.000.000.000</td> <td data-bbox="1073 602 1243 678">4.755.999.999.999</td> <td data-bbox="1243 602 1448 678">COP\$ 0.603</td> </tr> <tr> <td data-bbox="883 678 1073 753">4.756.000.000.000</td> <td data-bbox="1073 678 1243 753">6.989.999.999.999</td> <td data-bbox="1243 678 1448 753">COP\$ 0.575</td> </tr> <tr> <td data-bbox="883 753 1073 829">6.990.000.000.000</td> <td data-bbox="1073 753 1243 829">9.226.999.999.999</td> <td data-bbox="1243 753 1448 829">COP\$ 0.548</td> </tr> <tr> <td data-bbox="883 829 1073 905">9.227.000.000.000</td> <td data-bbox="1073 829 1243 905">11.459.999.999.999</td> <td data-bbox="1243 829 1448 905">COP\$ 0.521</td> </tr> <tr> <td data-bbox="883 905 1073 980">11.460.000.000.000</td> <td data-bbox="1073 905 1243 980">13.694.999.999.999</td> <td data-bbox="1243 905 1448 980">COP\$ 0.466</td> </tr> <tr> <td data-bbox="883 980 1073 1056">13.695.000.000.000</td> <td data-bbox="1073 980 1243 1056">En adelante</td> <td data-bbox="1243 980 1448 1056">COP\$ 0.411</td> </tr> </tbody> </table>		compensadas y liquidadas durante el mes inmediatamente anterior.	por Operación Simultanea vigente	-	2.520.999.999.999	COP\$ 0.630	2.521.000.000.000	4.755.999.999.999	COP\$ 0.603	4.756.000.000.000	6.989.999.999.999	COP\$ 0.575	6.990.000.000.000	9.226.999.999.999	COP\$ 0.548	9.227.000.000.000	11.459.999.999.999	COP\$ 0.521	11.460.000.000.000	13.694.999.999.999	COP\$ 0.466	13.695.000.000.000	En adelante	COP\$ 0.411
compensadas y liquidadas durante el mes inmediatamente anterior.	por Operación Simultanea vigente																										
-	2.520.999.999.999	COP\$ 0.630																									
2.521.000.000.000	4.755.999.999.999	COP\$ 0.603																									
4.756.000.000.000	6.989.999.999.999	COP\$ 0.575																									
6.990.000.000.000	9.226.999.999.999	COP\$ 0.548																									
9.227.000.000.000	11.459.999.999.999	COP\$ 0.521																									
11.460.000.000.000	13.694.999.999.999	COP\$ 0.466																									
13.695.000.000.000	En adelante	COP\$ 0.411																									
Variable	Compensación y Liquidación de Operaciones Repo	Tarifa variable establecida como un valor diario (incluyendo los fines de semana y días festivos del calendario colombiano) en pesos de acuerdo con el valor de giro vigente de la Operación Repo, en la cual se obtiene el derecho de que la CÁMARA una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la Cámara.	Operaciones Repo celebradas o registradas en el Sistema de Negociación y/o Registro enviadas a compensar en Cámara: Se cobrará un importe efectivo diario, el cual resulta de multiplicar el valor de giro vigente por millón por 0.685.																								
Variable	Notificación y Entrega.	Tarifa que se genera por la decisión de llevar a la entrega una Posición de	Liquidación Efectiva: Se cobrará un importe equivalente a 2.5 veces la Tarifa Variable por																								

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		Futuros. Se cobra vinculado al tipo de Liquidación sea ésta efectiva (con la entrega del subyacente) o financiera como un valor por cada Contrato y punta compradora o vendedora que se dé al momento de la entrega.	Compensación y Liquidación de cada Activo correspondiente.
Variable	Operaciones de Gestión de t+1 en adelante.	Cargo por Contrato que se genera por operaciones de Traspaso, Give Up, Ajuste de Posición u otras similares que apliquen sobre posiciones abiertas negociadas en días anteriores al día de la Operación de gestión.	<p>Se cobrará un importe equivalente a 1.5 veces la Tarifa Variable por Compensación y Liquidación de cada Activo para: los Futuros TES, Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas, Futuros y Opciones cuyo activo subyacente sean acciones, Futuros sobre Índices Accionarios, Futuros sobre Electricidad Mensual, Futuros sobre IBR, OIS IBR Formación, OIS IBR y Futuros sobre Inflación.</p> <p>Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso y Contrato de Opción sobre la TRM: COP\$2.700</p> <p>Mini Contrato de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso: COP\$270</p> <p>Forward NDF USD/COP: Se cobrará COP \$0.1080 por cada Dólar de los Estados Unidos de América (1 USD).</p>
Variable	Empleo de Cuenta Residual	Cargo por Contrato que se genera por operaciones que la CÁMARA debe asignar a la "Cuenta Residual" del Miembro, cuando éste no asignó durante el día las operaciones de la "Cuenta Diaria".	Se cobrará un importe equivalente a 0.5 veces la Tarifa Variable por Compensación y Liquidación de cada Activo para: Los Futuros TES, Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas, Futuros y Opciones cuyo activo subyacente sean acciones, Futuros sobre Índices Accionarios, Futuros sobre Electricidad Mensual, Futuros sobre IBR y Futuros sobre Inflación.

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
			<p>Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso y Contrato de Opción sobre la TRM: COP\$900</p> <p>Mini Contrato de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso: COP\$90</p> <p>Forward NDF USD/COP: Se cobrará COP \$0.0360 por cada Dólar de los Estados Unidos de América (1 USD)</p>
Variable	Tarifa por Administración de Inversión de las Garantías constituidas en efectivo	Tarifa variable establecida como un porcentaje del total de los intereses generados por la(s) inversión(es).	Se cobrará un importe, el cual resulta de multiplicar: a) Los intereses totales generados por la(s) inversión(es) de las garantías constituidas en efectivo y b) 28.375%
No periódico	Eventos de Retardo	Cargo generado por incurrir el Miembro en un evento de retardo, con independencia de la causa que origine el retardo y aún si cobran tarifas por retardo a un Agente. La Cámara cargará al Miembro un importe en pesos por el evento, a título de consecuencia pecuniaria y adicionalmente, cobrará sobre el valor de las liquidaciones atrasadas una tasa de interés equivalente a la máxima tasa de mora legal vigente, devengándose durante el tiempo en que se mantenga el retardo.	<p>Por la ocurrencia del evento diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).</p> <p>Tasa de interés equivalente a la máxima tasa de mora legal vigente sobre el importe de la Liquidación.</p>
No periódico	Eventos de Retardo	Cargo generado al Agente que Admitió la operación,	COP \$1.081.000

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		debido a la no entrega oportuna del efectivo o de los valores de dicha operación, generando el evento de retardo al Miembro Liquidador.	
No periódico	Medidas Preventivas	<p>Cargo generado al Miembro frente al cual la Cámara ordene una o varias medidas preventivas y por cada evento a que haya lugar la aplicación de una o varias medidas preventivas.</p> <p>Por la ocurrencia de este hecho la Cámara cargará al Miembro un importe en pesos por el evento, a título de consecuencia pecuniaria y adicionalmente, cobrará el pago de un interés de mora a la tasa máxima permitida por la Ley, sobre las sumas atrasadas, devengándose durante el tiempo en que se mantenga el retardo.</p>	<p>Por la adopción de la medida preventiva diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes(SMMLV).</p> <p>Tasa de interés equivalente a la máxima tasa de mora legal vigente sobre el importe de la liquidación o en el caso de la entrega de Activos el valor sobre el cual se calculará el interés de mora será el valor de mercado del mismo para el día del cálculo.</p>
No periódico	Liberación y constitución de Garantías.	Cargo generado por los eventos de liberación y sustitución de Garantías cuando sobrepasa los límites establecidos.	Eventos de liberación y sustitución de Garantías en un mes: 0–25 COP \$0 >25–30 COP \$1.000 >30–50 COP \$2.000 >50 COP \$5.000
No periódico	Cambios en la vinculación con Agentes Custodios y de Pago.	Se cobrará una tarifa fija denominada en pesos a aquellos Miembros que en más de una oportunidad al trimestre decidan modificar	Por evento: COP \$250.000

Tipo de Cargo	Nombre de Cargo	Descripción de la tarifa	Importe del Cargo
		su situación de custodia de valores o domiciliación de recursos ya sea empleando otros Miembros para desarrollar estas funciones o asumiéndolo ellos mismos.	
No periódico	Gestión de Garantías por parte de la CÁMARA.	Se genera en el momento en que la CÁMARA debe gestionar la constitución de Garantías por parte de un Miembro, en momentos diferentes a la solicitud de Garantías extraordinarias. Cuando algún funcionario de la CÁMARA deba comunicarse con el Miembro para solicitar la constitución regular de Garantías, le dará un plazo para realizar dicha acción. Al finalizar este plazo si el Miembro no ha constituido las Garantías y requiere insistencia por parte de la CÁMARA, se generará un cobro equivalente a un valor porcentual del monto requerido en garantía.	Sobre saldo de Garantías solicitado 0.15%
No periódico	Extensión de Horarios para Sesión de Gestión de Garantías	Se genera al momento de la solicitud por parte del Miembro de la extensión de la Sesión de Gestión de Garantías para la constitución y/o liberación de Garantías.	Dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por cada hora o fracción de extensión de horario. En caso de solicitarse la extensión de la Sesión de Gestión de Garantías para la constitución y liberación de Garantías de manera conjunta, la tarifa se cobrará una (1) sola vez, por cada hora o fracción de extensión de horario.

Artículo Segundo. Vigencia. La presente modificación a la Circular Única de la CRCC S.A. rige a partir del día dos (2) de enero de 2020.

(Original Firmado)
AMPARO TOVAR GÓMEZ
Suplente del Gerente